



La U recibe sanción tras incidentes protagonizados por sus hinchas en el Ester Roa

Posted on Octubre 8, 2026

La Primera Sala del Tribunal de Disciplina de la ANFP aplicó la medida a 5.001 asistentes identificados tras los incidentes con pirotecnia registrados en el Ester Roa Rebolledo. Universidad de Concepción, como club organizador, también recibió una multa.

La **Universidad de Chile** deberá afrontar una sanción que afecta directamente a miles de sus seguidores. La Primera Sala del **Tribunal de Disciplina de la ANFP** resolvió prohibir el ingreso al próximo partido del Campeonato Nacional a **5.001 hinchas individualizados** por su vinculación con los incidentes ocurridos durante el duelo frente a Universidad de Concepción.

Los hechos se produjeron el **30 de agosto**, en el Estadio Ester Roa Rebolledo de Concepción, durante el encuentro correspondiente a la fecha 21 de la Liga de Primera. De acuerdo con el informe arbitral, desde el sector ocupado por hinchas azules se activaron **bombas de ruido, bengalas y otros elementos pirotécnicos**, algunos de los cuales fueron lanzados hacia la pista atlética.

La situación provocó la **detención temporal del partido durante cinco minutos**, mientras personal de seguridad retiraba los elementos desde el terreno y sus inmediaciones. El encuentro posteriormente pudo

continuar.

La sanción alcanza a 5.001 personas

La resolución establece que las **5.001 personas identificadas en una nómina anexa a la sentencia** no podrán ingresar al siguiente partido que dispute Universidad de Chile por el Campeonato Nacional, independientemente de si el equipo juega como local o visitante.

Además, según los antecedentes publicados sobre la resolución, los datos de identificación de los sancionados quedan **bloqueados para efectos de adquisición o entrega de entradas**, buscando evitar que la medida sea eludida mediante tickets entregados por terceros.

La sanción se produce pese a que la U disputó aquel encuentro en condición de visitante. Precisamente, uno de los argumentos de la defensa del club apuntó a que los **controles de acceso y la seguridad del recinto correspondían al equipo local**, Universidad de Concepción.

Sin embargo, el Tribunal estableció que esa circunstancia no elimina la responsabilidad asociada a la conducta de los propios hinchas del conjunto azul.

También fue sancionada Universidad de Concepción

La resolución no solo alcanzó a los seguidores de Universidad de Chile. La **Universidad de Concepción recibió una multa de 15 UF** en su calidad de club local y organizador del espectáculo deportivo.

El Tribunal consideró las obligaciones de seguridad que recaen sobre el organizador del encuentro, mientras que la sanción individual aplicada a los hinchas se fundamentó en su participación en los hechos registrados durante el partido.

El informe del árbitro **Diego Flores** fue uno de los antecedentes considerados en el proceso disciplinario. El juez consignó que durante la salida protocolar ya se habían registrado elementos de pirotecnia y que posteriormente, en el minuto 81, se produjo un nuevo episodio que obligó a detener el compromiso.

La U tiene la opción de apelar

La resolución contempla la posibilidad de que Universidad de Chile presente una **apelación dentro del plazo correspondiente**, por lo que la aplicación efectiva de la sanción en el próximo encuentro todavía puede quedar sujeta a la tramitación de ese recurso.

El próximo compromiso de los azules por la Liga de Primera está programado ante **Ñublense**, duelo que se disputará en el Estadio El Teniente de Rancagua. De mantenerse vigente la resolución, los 5.001 hinchas sancionados no podrán asistir a ese encuentro.

La medida marca uno de los castigos colectivos más numerosos aplicados recientemente en el fútbol chileno y vuelve a poner en discusión la responsabilidad de los clubes y de los asistentes frente al **uso de pirotecnia y otros elementos prohibidos en los estadios**.

El Maipo